

2



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: El señor Juan Aguirre Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme a parece del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.

S E Ñ O R N O T A R I O.- Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:-

C O M P A R E C E.- El señor Juan Aguirre Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA., según lo

[Handwritten signature]

1 acredita con su nombramiento debidamente inscrito que
2 se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
3 edad, casado, de ocupaciones particulares, domiciliado
4 en Quito y solicita de usted, señor Notario, elevar a
5 escritura pública el texto de esta minuta que contiene
6 la prórroga del plazo de la vida legal de la Compañía
7 y consiguiente reforma de sus estatutos sociales. A N

8 T E C E D E N T E S : a).- La compañía INMOBILIARIA
9 LAVAMAR CIA. LTDA. se constituyó por medio de
10 escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el
11 Notario Doctor José Vicente Troya el tres de julio de
12 mil novecientos setenta y nueve con un capital de
13 tres millones de sucres. Esta escritura de constitución
14 social fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el
15 número setecientos noventa y siete el veinte y siete de
16 agosto de mil novecientos setenta y nueve. b).- Por

17 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad,
18 ante la Notaria Doctora Ximera Moreno de Solines, el
19 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos ochenta
20 y cuatro, la Compañía INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.
21 aumentó su capital social a dieciseis millones
22 quinientos mil sucres, la que previa aprobación de la
23 Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el
24 Registro Mercantil, bajo el número mil setenta y seis
25 el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y
26 cuatro, reformando consiguientemente sus estatutos
27 sociales. c).- La Junta General Extraordinaria de
28 Socios de la compañía, en sesión realizada el veinte y



Dña. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
 2 resolvió prorrogar el plazo de duración de la vida legal
 3 de la Compañía. Sobre estos antecedentes, el
 4 compareciente, señor Juan Aguirre Espinosa, en su
 5 calidad de Gerente General de INMOBILIARIA LAVAMAR CIA.
 6 LTDA. y, por medio de la presente escritura pública,
 7 tiene a bien prorrogar la duración del plazo de la vida
 8 legal de la Compañía por treinta años más, contados a
 9 partir del veinte y siete de agosto de mil novecientos
 10 ochenta y nueve, procediendo, por lo mismo, a reformar
 11 el artículo cuarto de los estatutos sociales. Como todo
 12 lo relacionado con la prórroga de duración del plazo de
 13 la vida legal de la Compañía y consiguiente reforma del
 14 Artículo cuarto de sus estatutos sociales se halla
 15 debidamente concretado y detallado en el acta de la
 16 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
 17 realizada el veinte y seis de abril de mil novecientos
 18 ochenta y ocho, el compareciente solicita de usted,
 19 Señor Notario, transcribir, en esta parte de la
 20 escritura, el texto íntegro de la mencionada acta de
 21 veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y
 22 ocho, para, en esta forma, dejar elevadas a escritura
 23 pública las resoluciones adoptadas por la Junta General
 24 de Socios de la Compañía en la sesión antes referida de
 25 veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.
 26 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 27 SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.
 28 REALIZADA EL VEINTE Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

[Handwritten signature]

OCHENTA Y OCHO. En la ciudad de Quito, el día de hoy,
1 martes veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y
2 ocho, a las doce del día, en una de las oficinas del
3 Edificio ubicado en la Avenida Doce de Octubre número
4 mil cuatrocientos ochenta y seis, se reunieron las
5 siguientes personas socias de la Compañía "INMOBILIARIA
6 LAVAMAR CIA. LTDA.": Ingeniero Bernardo Dávalos Doroso,
7 poseedor de diez participaciones sociales; señor Fernan-
8 do Doroso Cevallos, poseedor de diez participaciones
9 sociales; señor Juan Aguirre Espinosa, poseedor de diez
10 participaciones sociales, por sus propios derechos, y
11 además, en su calidad de Gerente General y representante
12 legal de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.,
13 poseedora de dieciseis mil cuatrocientas setenta
14 participaciones sociales. Las participaciones sociales
15 son de un mil sucres cada una y, por lo mismo, se
16 encontraba presente la totalidad del capital social,
17 según expresamente lo certificó el Gerente General de la
18 Compañía, señor Juan Aguirre Espinosa. El Presidente
19 Titular, Ingeniero Bernardo Dávalos Doroso, consultó a
20 los presentes si deseaban constituirse en Junta General
21 Extraordinaria de Socios para tratar sobre una prórroga
22 en el plazo de la vida legal de la Compañía. Los presen-
23 tes por unanimidad aceptaron constituirse en esta Junta
24 General Extraordinaria Universal de Socios de INMOBILIA-
25 RIA LAVAMAR CIA. LTDA., para resolver sobre el punto
26 indicado por el Presidente, razón por la cual, éste, a
27 la hora arriba indicada declaró instalada esta sesión,
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 con la actuación del señor Juan Aguirre Espinosa/
2 Gerente General, como Secretario/ La sesión se
3 desarrolló en la siguiente forma/ El Gerente General
4 de la Compañía señor Juan Aguirre/ indicó que en un año
5 y pocos meses se vencerá el plazo de vida legal de la
6 Compañía, particular que hay que mirarlo con la
7 suficiente anticipación y previsión/ Por lo mismo dijo
8 el Gerente General, planteo como moción la prórroga
9 del plazo de vida legal de la compañía y concreto esta
10 moción planteando a esta Junta General la concreta
11 reforma del Artículo cuarto de nuestros estatutos
12 sociales, reforma en virtud de la cual, dicho artículo
13 cuarto diga lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DURACION.-
14 La duración de la Compañía será de treinta años
15 contados a partir del veinte y siete de agosto de mil
16 novecientos ochenta y nueve/ pero podrá disolverse en
17 cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta
18 General, en la forma prevista en la respectiva Ley/
19 El Presidente pone en consideración la moción
20 presentada por el Gerente General, y la Junta la
21 aprueba por unanimidad, razón por la cual la
22 Presidencia dispone que el señor Gerente General
23 proceda a elevar a escritura pública la resolución
24 adoptada y a realizar los trámites necesarios para la
25 prórroga del plazo de la vida legal de la Compañía
26 quede debidamente perfeccionada/ Concluido el asunto
27 que deseó conocer esta Junta General, se dió un receso
28 para redactar el acta de ella/ Reinstalada la sesión se

dió lectura de la presente acta, la misma que fue

1 aprobada por unanimidad y sin modificación, procediendo

2 a clausurarse la sesión a la una y treinta de la tarde,

3 para constancia de lo cual firman la presente acta

4 todos los concurrentes a la sesión / firmado).-

5 Ingeniero Bernardo Dávalos Donoso / Presidente.

6 firmado).- Fernando Donoso Cevallos. firmado).- Juan

7 Aguirre Espinosa / Por lavanderías Ecuatorianas C.A. /

8 firmado).- Juan Aguirre Espinosa, Gerente General -

9 Secretario / Certifico que el presente documento es

10 fiel copia del original que reposa en nuestros

11 archivos / firmado).- Juan Aguirre Espinosa, Gerente

12 General / El número de la Cédula de control Tributario

13 es cero catorce mil quinientos cuarenta y cuatro.

14 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

15 cláusulas de estilo / firmado).- Doctor Julio César Vela

16 Suárez. Abogado. Hasta aquí la minuta que queda elevada

17 a escritura pública con todo el valor legal / Y leída

18 que fue íntegramente a los comparecientes por mí la

19 Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de

20 acto, de todo lo cual doy fe. firmado) / - Señor Juan Agui-

21 rre Espinosa / Portador de la Cédula de Identidad

22 número ciento setenta doscientos sesenta y seis

23 cero veinte y siete guión tres. Cédula de Con-

24 trol Tributario número cero cero dos mil quinien-

25 tos diez y ocho / firmado).- Doctora Ximena Mo-

26 reno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito

27 DOCUMENTO HABILITANTE / -

28

INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.

AV. 12 DE OCTUBRE 1488
APARTADO 4743 . A - TELEFONO 232913
QUITO, ECUADOR

0000 05

Quito abril 11, 1988

Señor
JUAN AGUIRRE ESPINOSA
Ciudad

7076

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Inmobiliaria Lavamar Cía. Ltda., en su sesión realizada el día 21 de marzo de 1988, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, para el período estatutario de dos años

Usted, como Gerente General de la Compañía, será su representante legal.

Sus derechos, obligaciones y atribuciones que le corresponden, constan en la escritura de la constitución social otorgada en esta ciudad, ante el Notario Dr. José Vicente Troya el 3 de julio de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el N° 797, Tomo 110 el 27 de agosto de 1979

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Bernardo Dávalos Donoso,
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.". Quito 11 de abril de 1988

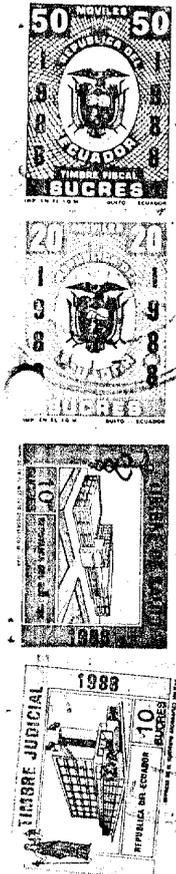
[Handwritten Signature]
Juan Aguirre Espinosa

Con fecha 6 de ABRIL de 1988
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA. a favor
de JUAN AGUIRRE ESPINOSA
Quito, a 31 de ABRIL de 1988

SMD

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en Quito, a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.--

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito en su Resolución No. 88.1.2.1. 1499 de fecha 1 de Septiembre de 1988, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de Prórroga de Plazo de duración y reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LTDA.", otorgada ante mí el 8 de Agosto de 1988; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 3 de Julio de 1979, en el sentido de que la Compañía amplió su plazo de duración y reformó sus Estatutos, en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 12 de Septiembre de 1988.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

1 ta fecha queda anscrito el presente documento y la Resolución número
 2 mil cuatrocientos noventa y nueve del Sr. Intendente de Compañías de
 3 Quito, de 1 de septiembre de 1988, bajo el número 1537 del "registro
 4 Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
 5 797 de 27 de agosto de 1979, a fs. 2003 vta. del "Registro Mercantil,
 6 tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritu-
 7 ra Pública de Prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de
 8 "INMOBILIARIA LAVAMAR CIA. LRDA.", otorgada el 8 de agosto de 1988, -
 9 ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Salinas.-
 10 Se fijó un extracto signado con el número 1160.- Se da así cumplimen-
 11 to a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de con-
 12 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
 13 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
 14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 10189.- Quito, a veinte y -
 15 dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten Signature]
 Dra. Guineo García Bañeras
 REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO